

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00421 00

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte ejecutante recorrió de forma oportuna el traslado de la excepción de mérito propuesta por la ejecutada Sandra Milena Villalobos.

De otro lado, se requiera a la parte actora, para que proceda a notificar a Edgar Robles y Blanca Ligia Agudelo Mora, bajo los lineamientos de los artículos 291 y 292 del C.G. del P.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 143 de fecha 9 de septiembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L.

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 61356b38e7414faf541f73d2353d3fe87b5692176a13e7a79bdc10188a41af

Documento generado en 07/09/2022 06:37:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>